



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0057 /00
EXPEDIENTE N° 2563 - 32431 /00
NEUQUEN, 06 FEB. 2001

VISTO:

La propuesta de capacitación "Preservación del recurso salmónido y sus hábitats. Importancia como recurso recreacional y económico", organizado y coordinado en forma conjunta por la Supervisión Escolar Zona IV de San Martín de los Andes y Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

QUE el propósito que persigue es brindar conocimientos sobre ecología acuática y ambientes acuáticos patagónicos, a fin de transferir los mismos a niños, jóvenes y población en general, permitiendo desarrollar en ellos un comportamiento ético hacia la naturaleza;

QUE es necesario realizar acciones constructivas en lo que concierne a la protección y conservación de la fauna silvestre y el ambiente del cual depende toda la vida, mediante la implementación de proyectos de acción específicos;

QUE será dictado por la Profesora Ana Prieto, Jefa del Departamento de Difusión, Capacitación y Transferencia del Centro de Ecología aplicada del Neuquén – CEAN;

QUE cuenta con el informe técnico favorable de la Dirección Provincial EGB – Primaria y de la Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y Formación Profesional;

QUE la documentación presentada se encuadra en la Rs. 0949/96;

QUE corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

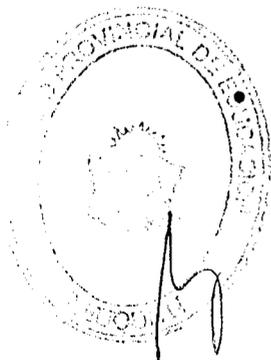
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E

1º) **AUSPICIAR** el Curso de capacitación "Preservación del recursos salmónido y sus hábitats. Importancia como recurso recreacional y económico", organizado y coordinado en forma conjunta por la Supervisión Escolar Zona IV de San Martín de los Andes y Villa La Angostura.

- Carga horaria: 40 horas cátedra.
- Destinatarios: Doce.ites de todos los niveles y modalidades.
- Capacitadora: Profesora Ana Prieto, Jefa del Departamento de Difusión, Capacitación y Transferencia del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN.

• Requisitos de acreditación: cumplir un mínimo de 80% de asistencia, aprobar una evaluación conceptual y presentar un trabajo final. Se considerará como evaluación final del curso, la presentación de un proyecto de acción para implementar en San Martín de los Andes, utilizando los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales presentados en el curso.





**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

RESOLUCIÓN N° **0057** /00
EXPEDIENTE N° **2563 - 32431** /00

- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de EGB – Primaria, se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a Vocalía, Dirección Provincial de Administración, Dirección de Despacho, Dirección de Sueldos, Dirección de Documentación e Información Educativa, Distrito IV, Junta Clasificación Nivel Primario y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial EGB – Primaria a los fines establecido en el Artículo 3º . Cumplido **ARCHIVAR**.

627

[Handwritten signature]

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN